

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

mediante el cual se autorizó el uso de las referidas tarjetas de prepago, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Vigésimo Noveno para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal. Las tarjetas adquiridas fueron en las siguientes cantidades y denominaciones:

Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Cantidad	Denominación	Importe Pagado
04/01/2012	PE/3498	4	200	800
12/01/2012	PE/5511	2	500	1,000
12/01/2012	PE/5511	9	200	1,800
17/01/2012	PE/3605	1	200	200
17/01/2012	PE/3605	1	100	100
25/01/2012	PE/3640	3	200	600
31/01/2012	PE/3692	1	200	200
31/01/2012	PD/24	1	200	200
20/02/2012	PD/13	2	200	400
29/02/2012	PD/34	1	200	200
13/03/2012	PE/10709	1	100	100
22/03/2012	PD/19	1	200	200
30/03/2012	PD/33	1	200	200
18/04/2012	PE/10759	1	50	50
25/04/2012	PE/6274	1	200	200
25/04/2012	PE/6274	1	150	150
25/04/2012	PE/6274	1	100	100
30/04/2012	PD/38	1	800	800
30/04/2012	PD/35	1	200	200
30/04/2012	PD/40	1	100	100
07/05/2012	PD/24	1	200	200
04/06/2012	PE/10811	1	200	200
24/08/2012	PD/17	1	500	500
30/11/2012	PD/39	1	200	200
Total				7,400

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no entregó el oficio mediante el cual la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó la adquisición de tarjetas de prepago de servicio de telefonía celular, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para obtener las referidas autorizaciones o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por la compra de las citadas tarjetas de prepago por \$7,400 a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con las disposiciones inherentes a las erogaciones para la adquisición de este tipo de servicios. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Sesma Quebrara, Director General del ISSPE, informado que el motivo de esta observación es debido a que la operatividad de este Instituto es necesario que personal que sale a comisiones fuera de la ciudad realicen llamadas desde el lugar al que fueron comisionados a este Instituto, por lo que nos vemos en la necesidad de reponer el gasto a diferentes funcionarios, que requieren de este servicio.

Documentación y acción correctiva:

se realizó el análisis de las pólizas antes relacionadas para identificar aquellas que efectivamente corresponden a comprobación de gastos por comisiones fuera de la ciudad quedando como sigue:

A continuación se enlistan el reembolso de tarjetas que a juicio de la entidad si procede el gasto por ser de personal operativo comisionado en actividades propias de la entidad.

N	NOMBRE	COMISION	PERIODO	MONTE	POLIZA	CONCEPTO
1	EDU ALVARO ARDRETT	A la mos. Senora	25 al 31 de Mayo	300.00	PD/34 FEB	Para ser a cargo de este mes
2	ALEJANDRO SALDERRANA	OT. CUBO. PERSONA	13 al 18	400.00	PD/34 FEB	Para ser a cargo de este mes
3	CASTO	DE FISCOS Y TAREAS	12 al 24	200.00	PD/34 FEB	Para ser a cargo de este mes
4	GABRIEL PONTES SANTILLI	INDEG. DE SENORA	13 al 18	200.00	PD/34 FEB	Para ser a cargo de este mes
5	MANUEL MACHUCA ARVIZU	OT. CUBO. SENORA	13 al 18	200.00	PD/34 MAR	Para ser a cargo de este mes
6	ALEJANDRO SALDERRANA	OT. CUBO. SENORA	28 de Mayo	200.00	PD/34 MAR	Para ser a cargo de este mes
7	CASTO	OT. CUBO. SENORA	11 al 18	300.00	PD/34 MAR	Para ser a cargo de este mes
8	FRANCISCO JAVIER NICHOLS	OT. CUBO. SENORA	28 de Mayo	200.00	PD/34 MAR	Para ser a cargo de este mes
9	CASTO	M. G. A. M. T. A.	28 de Mayo	200.00	PD/34 MAR	Para ser a cargo de este mes
10	FRANCISCO JAVIER NICHOLS	OT. CUBO. SENORA	18 al 21 de Mayo	100.00	PD/40 MAR	Para ser a cargo de este mes
11	ALEJANDRO SALDERRANA	OT. CUBO. SENORA	25 de Mayo	200.00	PD/40 MAR	Para ser a cargo de este mes
12	CASTO	M. G. A. M. T. A.	25 de Mayo	200.00	PD/40 MAR	Para ser a cargo de este mes
13	FRANCISCO MONTE QUEVEDO	A la mos. Senora	18 al 20	600.00	PD/17 SEP	Para ser a cargo de este mes
14	EDU ALVARO VILLALTA	OT. CUBO. SENORA	11 al 12 de Mayo	200.00	PD/33 NOV	Para ser a cargo de este mes
15	MORALES	M. G. A. M. T. A.	Octubre	200.00	PD/33 NOV	Para ser a cargo de este mes
				2,700.00		

La entidad mediante Oficio No. DG/470/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 solicita a la Subsecretaría de Egresos de la autorización con restricciones para la adquisición de tarjetas telefónicas para instructores y empleados de este instituto en comisiones foráneas de seguridad pública.

La entidad procedió a depositar el importe de \$4,700.00 a la Cta. BBVA B 0104851579 propiedad del instituto, anexando copia de la ficha de depósito del 31 de julio de 2013

Quedando pendiente por parte de la entidad el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se cumpla con las disposiciones inherentes a las erogaciones para la adquisición

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

			<p>de este tipo de servicios solicitada por el ISAF en su medida de solventación.</p> <p>Seguimiento 01/10/2013 según Concentrado de Observaciones del ISAF: La Entidad deberá proporcionar copia de la documentación comprobatoria que acredite la comprobación de \$2,700.00 (ficha de depósito).</p> <p>Seguimiento 01/11/2013 a observaciones de Cuenta Pública 2012:</p> <p>Documentación adicional: Con Oficio No. DG/620/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por el Director General Lic. Miguel Sesma Quibrera se anexa copia de depósito por \$2,700.00, reintegrando con esto el total del monto observado.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>
34	<p>Observación 34 En relación con la revisión de la Partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", el Sujeto Fiscalizado pagó recargos, actualizaciones y multas por corrección fiscal por \$115,655, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al periodo de enero a abril, octubre y noviembre de 2012, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$11,671, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por \$91,513 y 3) 10% de ISR por Salarios Profesionales por \$12,471. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p> <p>Medida de Solventación Manifiestar las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir recargos, actualización y multas por corrección fiscal por \$115,655 en virtud de la presentación extemporánea de ciertas declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos de las declaraciones oportunamente, ya que se trata de impuestos retenidos a los servidores públicos y prestadores de servicios, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos cobrar a los servidores públicos responsables del hecho los \$115,655 por los referidos conceptos, reintegrando los recursos a la cuenta bancaria del Ente Público. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los pagos de los impuestos federales y en caso de resultar desembolsos por conceptos de recargos, actualizaciones y multas, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos.</p> <p>Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓	<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG//472/2013 de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quebrera, Director General del ISSPE, informado que el motivo que origino esta situación es debido que no se contaba con recurso para realizar el pago del impuesto correspondiente, situación que se ha venido presentando debido a que desde el mes de abril de 2011 a la fecha se inició con el programa de atención a los elementos que formaron parte de las unidades especiales de investigación y análisis táctico, debiendo cubrir los gastos de operación que esto género, sumado a esto el pago que debían hacer los diferentes estados de la republica cuyos elementos formaron parte de este programa no se realizaba en tiempo, lo que ocasiono atrasos tanto en pago de proveedores como del pago de impuestos.</p> <p>Documentación e implementación de medidas. Como acción correctiva, se procedió a instruir a la Jefa de Unidad Contable mediante oficio DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013, realice el pago de Impuestos en tiempo, así como también se apliquen las medidas necesarias para que no se ejerza el recurso que se tiene destinado para realizar dicho pago; así como también se anexan copias de 6 Actas Administrativas de Hechos de fechas 23 de febrero de 2012, 23 de marzo de 2013, 23 de abril de 2013, 23 de mayo de 2012, 23 de noviembre de 2012 y del 23 de diciembre de 2012, en las que se describe el motivo que por el cual no se realiza el pago</p>

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

de impuestos en tiempo.

La entidad **no manifestó** las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, solicitado por el ISAF en su medida de solventación, **ni comprobó la falta de solvencia (copia de estados de cuentas bancarios).**

Seguimiento 01/10/2013 según Concentrado de Observaciones del ISAF:

La Entidad deberá proporcionar la documentación al 100% que acredite que los pagos por concepto de actualizaciones y recargos se originaron por falta de recursos financieros al momento de realizar las declaraciones correspondientes. En caso de no avalar lo anterior se requiere copia de la documentación comprobatoria de las acciones para que los recursos pagados por actualizaciones y recargos por \$115,655 sean repercutidos a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándose los mismos a la cuenta bancaria de la institución.

Seguimiento 01/11/2013 a observaciones de Cuenta Pública 2012:

Documentación adicional:

Con Oficio No. DG/620/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por el Director General Lic. Miguel Sesma Quibrera, se proporciono concentrado mediante el cual se demuestra la falta de recurso en la cuenta Bancaria No. 0105699789 de Bancomer (Subsidio Estatal), destinada para el pago de los impuestos, y se anexan copia de los estados de cuenta por meses de junio a octubre de 2012, en los que se evidencia el déficit.

Mes de la Declaración	Importe Pagado (ISPT, 10%ISR, IVA)	Saldo Estado de Cuenta de Bancomer de la Cta. No. 0105699789		Deficit de Recursos para efectuar el pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo Estado de Cuenta Bancario
		Importe	Fecha de Vencimiento Pago de Impuesto		
Mayo de 2012	328,184.00	50,550.15	18/06/2012	- 277,633.85	1
Junio de 2012	211,565.00	39,196.60	17/07/2012	- 172,368.40	2
Julio de 2012	276,724.00	62,099.58	17/08/2012	- 214,624.42	3
Agosto de 2012	322,111.00	184,354.90	17/09/2012	- 137,756.10	4
Septiembre de 2012	285,358.00	55,975.51	17/10/2012	- 229,382.49	5

Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

35 **Observación 35**

De la revisión efectuada a las Partidas 32301 "Arrendamiento, Mobiliario y Equipo de Administración", 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad y Auditoría" y 33401 "Servicios de Capacitación", no se proporcionó a los auditores del ISAF, los contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado con diversos prestadores de servicios, ni la evidencia que demuestre que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, identificándose pagos por \$2,678,876, integrándose como sigue:

Datos de la Partida		Datos de la Partida		Monto	
Fecha	Número de Partida	Nombre del Prestador de Servicios	Dirección de Pago	Importe Autorizado en la Revisión	Partida Afectada
24-08-12	E-1004	Ceviteno Bustamante Vesquez	Renta de 4 proyecciones con cámara y mira de 4 cables y lentes por semana según facturas números 307, 308, 309, 310, 311 y 312, 313, 314, 321, 322 y 333 de fecha 23 de mayo de 2012.	\$50,912	32301
17-10-12	E-1413	Colvi Vam S.A. de C.V.	Curso de talleres orientados para elementos de sistema penitenciario, curso de control de detenciones y multitudes para elementos de sistema penitenciario y curso de manuales técnicos (para control), según factura número 023 de fecha 21 de agosto de 2012.	\$54,900	33401
17-10-12	E-1394	Instituto Nacional de Capacitación, Especialización y Asesoría en Estrategias de Prevención, S.C.	Curso de "Manual Técnico para Instructores" e 21 elementos de seguridad pública de Ceviteno y curso teórico, del 24 al 30 de junio de 2012, según factura número 253 de fecha 25 de junio de 2012.	\$4,000	33401
18-11-12	E-1854	Consultoría Profesional y Técnicas Administrativas Núcleo Asesor, S.C.	Calificación al personal de mando de seguridad pública del municipio de Caguay, según Anexo "Manual Técnico", según facturas números 0072 de fecha 3 de septiembre de 2012, 0073 de fecha 10 de septiembre de 2012, 0074 de fecha 17 de septiembre de 2012 y 0075 de fecha 17 de octubre de 2012.	\$40,000	33401
18-11-12	E-1858	Colvi Vam S.A. de C.V.	Curso de talleres orientados para elementos de sistema penitenciario, curso de control de detenciones y multitudes para elementos de sistema penitenciario y curso de manuales técnicos (para control), según factura número 023 de fecha 21 de agosto de 2012.	\$54,900	33401
14-12-12	E-1730	Instituto Nacional de Capacitación, Especialización y Asesoría en Estrategias de Prevención, S.C.	Curso "Manual Técnico para 32 perfiles de personal operativo", según factura número 203 de fecha 12 de noviembre de 2012.	\$82,840	33401
14-12-12	E-1780	Colvi Vam S.A. de C.V.	Curso de "Manuales Técnicos para Control", según factura número 026 de fecha 2 de noviembre de 2012.	\$70,087	33401
20-12-12	E-11029	ODP Asociados S.C.	Horarios profesionales según factura número 53 de fecha 14 de diciembre de 2012.	\$71,737	33101
26-12-12	E-1782	Instituto Nacional de Capacitación, Especialización y Asesoría en Estrategias de Prevención, S.C.	Curso de "Manual Técnico para personal operativo" e 23 elementos de seguridad pública de 23 al 28 de junio de 2012, según factura número 205 de fecha 14 de noviembre de 2012.	\$42,208	33401
31-12-12	D-80	Colvi Vam S.A. de C.V.	Curso de "Manuales Técnicos" e "12 escuadras de Desempeño del Estructo", según factura número 097 de fecha 14 de noviembre de 2012.	\$43,870	33401
31-12-12	D-80	Ceviteno Bustamante Vesquez	Renta de proyecciones con cámara y cables para aulas móviles del 24 al 30 de junio y del 2 de julio de 2012, según facturas números 026/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100 de fecha 20 de mayo de 2012, 14, 18 y 20 de mayo de 2012, 2 y 17 de junio de 2012 y 12 de agosto de 2012.	\$4,219	32301
31-12-12	D-80	Ceviteno Bustamante Vesquez	Renta de proyecciones con cámara y cables para aulas móviles del 24 al 30 de junio de 2012, según factura número 026/27 de fecha 17 de junio de 2012.	\$3,654	32301
Total				\$2,678,876	

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF los contratos de servicios señalados en la presente observación, así como la evidencia que demuestre haber dado cumplimiento con el hecho de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de la contratación de los citados servicios, solicitando localizar los mismos o en su caso, realizar las gestiones necesarias para obtenerlos, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización, para su revisión y análisis. Si de la revisión realizada a los contratos se determinan situaciones, estas serán parte de la presente observación. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las



La Entidad

"Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/472/2013 de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, informado que el motivo que origina esta observación es que al momento de la revisión realizada por personal de ISAF, los contratos que se elaboraron por la prestación de los servicios antes mencionados no habían sido localizados, debido a que estos no se encontraban en su expediente debido a que se encontraban en el área encargada de la digitalización para ser subidos al Sistema de Evidencias.

Documentación e implementación de medidas

Como medida de solventación, se procedió a realizar la búsqueda de los contratos mismos que fueron localizados, mediante oficio DRHF/129/2013, de fecha 30 de julio de 2013, se envió a la Secretaría de la Contraloría General del Estado copia de los contratos antes mencionados.

Como acción correctiva, se procedió a instruir al Responsable de la Unidad contable mediante oficio DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013, y con Oficio No. DG/471/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros para que se tenga control adecuado en cuanto al resguardo de toda la documentación incluyendo los contratos celebrados con proveedores y prestadores de servicios y así tener la seguridad que estos respaldaran los pagos que se realicen. Se anexa copia de contratos en mención.

La entidad no manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, solicitado por el ISAF en su medida de solventación.

Seguimiento 01/10/2013 según Concentrado de Observaciones del ISAF:

La Entidad deberá de proporcionar copia la siguiente documentación:

- Copia de la Pagina 3 del contrato Colvi Vam S.A. de C.V. por \$354,960.00, del 07 de octubre de 2012.
- Contratos por \$100,000.00 del Proveedor Consultoría Profesional Técnicas Administrativas Núcleo, S.C. (La entidad presento solo copia de un contrato por

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

	<p>disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>		<p style="text-align: right;">\$40,000.00)</p> <p><u>Seguimiento 01/11/2013 a observaciones de Cuenta Pública 2012:</u></p> <p><u>Documentación adicional:</u> Con Oficio No. DG/620/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por el Director General Lic. Miguel Sesma Quibrera, se anexa copia de la documentación faltante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Pagina 3 del contrato Colvi Vam S.A. de C.V. por \$354,960.00, del 07 de octubre de 2012. <p>Contratos por \$100,000.00 del Proveedor Consultoría Profesional Técnicas Administrativas Núcleo, S.C.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada</p>																																																																																
36	<p>Observación 36 En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", se determinaron pagos excedentes por \$6,550, en virtud de que fueron entregados viáticos conforme a una tarifa diferente a la contenida en los lineamientos normativos a la cual deben sujetarse, misma que considera el puesto del servidor público. El referido pago excedente resulta de comparar el total pagado por \$15,800 contra el monto máximo autorizado de \$9,250, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>Puesto del Servidor Público</th> <th>Nivel de Aplicación de la Tarifa de Viáticos</th> <th>Días de Viáticos</th> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Total Viático que debía recibir</th> <th>Total Viático entregado</th> <th>Viáticos entregados en exceso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales</td> <td>Director y Subdirector</td> <td>2</td> <td>14/12/12</td> <td>PE/7722</td> <td>\$ 1,500</td> <td>\$ 2,400</td> <td>\$ 900</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico</td> <td>Director y Subdirector</td> <td>2</td> <td>14/12/12</td> <td>PE/7724</td> <td>2,000</td> <td>2,400</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Recursos Humanos y Financieros</td> <td>Director y Subdirector</td> <td>2</td> <td>30/12/12</td> <td>PD/49</td> <td>1,500</td> <td>3,000</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico</td> <td>Director y Subdirector</td> <td>2</td> <td>31/12/12</td> <td>PD/50</td> <td>2,000</td> <td>4,000</td> <td>2,000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Información Bibliográfica</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>3</td> <td>31/12/12</td> <td>PD/48</td> <td>2,250</td> <td>4,000</td> <td>1,750</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$9,250</td> <td>\$15,800</td> <td>\$6,550</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Medida de Solventación</u> Manifiestar las razones que dieron lugar al citado pago excedente por concepto de viáticos por \$6,550, toda vez que la claridad de las disposiciones inherentes al pago de viáticos, solicitando que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el procedimiento correspondiente para obtener la restitución del citado recurso público en la cantidad señalada en la presente observación reintegrándolo a la cuenta bancaria del Ente Público o en su caso, sustente la legalidad del pago realizado, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	Puesto del Servidor Público	Nivel de Aplicación de la Tarifa de Viáticos	Días de Viáticos	Fecha	Número de Póliza	Total Viático que debía recibir	Total Viático entregado	Viáticos entregados en exceso	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director y Subdirector	2	14/12/12	PE/7722	\$ 1,500	\$ 2,400	\$ 900	Secretario Técnico	Director y Subdirector	2	14/12/12	PE/7724	2,000	2,400	400	Jefe de Recursos Humanos y Financieros	Director y Subdirector	2	30/12/12	PD/49	1,500	3,000	1,500	Secretario Técnico	Director y Subdirector	2	31/12/12	PD/50	2,000	4,000	2,000	Jefe de Información Bibliográfica	Jefe de Departamento	3	31/12/12	PD/48	2,250	4,000	1,750	Total					\$9,250	\$15,800	\$6,550	✓	<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/472/2013 de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quebrera, Director General del ISSPE, informado que el motivo que origina esta situación se origina debido a que por error involuntario no se aplicó la tarifa correcta.</p> <p><u>Documentación e implementación de medidas</u> La entidad analizo las tarifas aplicadas determinando el pago en exceso como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Juan Alberto Curiel Cooley</td> <td>400.00</td> <td>Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Jose Jesus Valencia Peralta</td> <td>2,400.00</td> <td>Secretario Técnico</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Raúl Arguëlles Elías</td> <td>1,000.00</td> <td>Jefe de Recursos Humanos y Financieros</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Jose Adrian Pesqueira Limon</td> <td>1,750.00</td> <td>Jefe de Información Bibliográfica</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">5,550.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se procedió a instruir mediante oficio DRHF/130/2013, de fecha 30 de julio de 2013 a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que envié la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos se aplique el descuento en la quincena correspondiente al 31 de agosto de 2013.</p> <p>Quedando únicamente pendiente que la entidad proporcione copia del descuento.</p> <p><u>Seguimiento 01/10/2013 según Concentrado de Observaciones del ISAF:</u> La Entidad deberá de proporcionar copia de la ficha de depósito por \$6,550.00, por concepto de reintegro de los pagos en</p>	Nivel	Nombre	Importe	Puesto	10	Juan Alberto Curiel Cooley	400.00	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	11	Jose Jesus Valencia Peralta	2,400.00	Secretario Técnico	10	Raúl Arguëlles Elías	1,000.00	Jefe de Recursos Humanos y Financieros	7	Jose Adrian Pesqueira Limon	1,750.00	Jefe de Información Bibliográfica			5,550.00	
Puesto del Servidor Público	Nivel de Aplicación de la Tarifa de Viáticos	Días de Viáticos	Fecha	Número de Póliza	Total Viático que debía recibir	Total Viático entregado	Viáticos entregados en exceso																																																																												
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director y Subdirector	2	14/12/12	PE/7722	\$ 1,500	\$ 2,400	\$ 900																																																																												
Secretario Técnico	Director y Subdirector	2	14/12/12	PE/7724	2,000	2,400	400																																																																												
Jefe de Recursos Humanos y Financieros	Director y Subdirector	2	30/12/12	PD/49	1,500	3,000	1,500																																																																												
Secretario Técnico	Director y Subdirector	2	31/12/12	PD/50	2,000	4,000	2,000																																																																												
Jefe de Información Bibliográfica	Jefe de Departamento	3	31/12/12	PD/48	2,250	4,000	1,750																																																																												
Total					\$9,250	\$15,800	\$6,550																																																																												
Nivel	Nombre	Importe	Puesto																																																																																
10	Juan Alberto Curiel Cooley	400.00	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales																																																																																
11	Jose Jesus Valencia Peralta	2,400.00	Secretario Técnico																																																																																
10	Raúl Arguëlles Elías	1,000.00	Jefe de Recursos Humanos y Financieros																																																																																
7	Jose Adrian Pesqueira Limon	1,750.00	Jefe de Información Bibliográfica																																																																																
		5,550.00																																																																																	

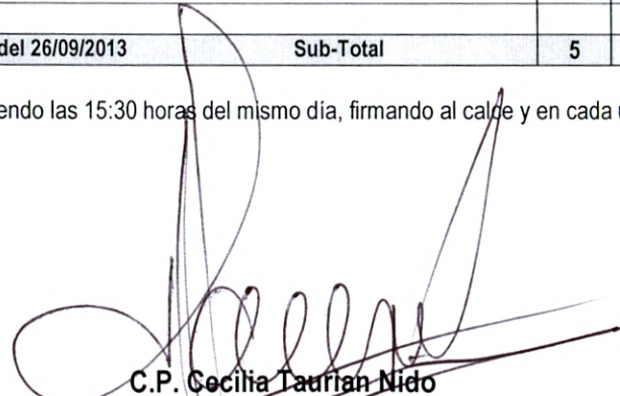
Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

			<p>exceso en el rubro de viáticos.</p> <p>Seguimiento 01/11/2013 a observaciones de Cuenta Pública 2012:</p> <p>Documentación adicional: Con Oficio No. DG/620/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por el Director General Lic. Miguel Sesma Quibrera, se anexa copia de ficha de depósito por \$6,550.00 de fecha 28/10/2013, por concepto de reintegro por pago indebido por concepto de viáticos.</p>																																																																																																																																																						
37	<p>Observación 37 No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$369,983, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Útiles y Equipamiento Menores de Oficina" por \$20,881, 2) 26101 "Combustibles" por \$21,160, 3) 31201 "Gas" por \$ 4,133, 4) 31501 "Telefonía Celular" por \$3,577, 5) 33401 "Servicios de Capacitación" por \$255,000, 6) 35101 "Mantenimiento y Conservación Menor de Inmueble" por \$48,952, 7) 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$9,400, 8) 37501 "Viáticos en el País" por \$3,400 y 9) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$3,480, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>20/09/2012</td><td>7229</td><td>Egresos</td><td>\$20,881</td><td>21101</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$20,881</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>06/11/2012</td><td>7520</td><td>Egresos</td><td>\$21,160</td><td>26101</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$21,160</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>27/11/2012</td><td>28</td><td>Diario</td><td>\$4,133</td><td>31201</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$4,133</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>08/03/2012</td><td>10652</td><td>Egresos</td><td>\$2,255</td><td>31501</td></tr> <tr> <td>30/04/2012</td><td>38</td><td>Diario</td><td>303</td><td>31501</td></tr> <tr> <td>28/05/2012</td><td>10801</td><td>Egresos</td><td>1,019</td><td>31501</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$3,577</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>31/12/2012</td><td>78</td><td>Diario</td><td>\$255,000</td><td>33401</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$255,000</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>01/11/2012</td><td>7513</td><td>Egresos</td><td>\$31,552</td><td>35101</td></tr> <tr> <td>14/12/2012</td><td>7744</td><td>Egresos</td><td>17,400</td><td>35101</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$48,952</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>19/12/2012</td><td>11004</td><td>Egresos</td><td>\$9,400</td><td>35501</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$9,400</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>17/12/2012</td><td>10989</td><td>Egresos</td><td>\$3,480</td><td>38301</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$3,480</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Fecha</th><th>Número de Póliza</th><th>Tipo de Póliza</th><th>Importe</th><th>Partida</th></tr> <tr> <td>19/12/2012</td><td>42</td><td>Diario</td><td>\$3,400</td><td>37501</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$3,400</td><td></td></tr> </table> <p>Medida de Solventación Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto fiscalizado,</p>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	20/09/2012	7229	Egresos	\$20,881	21101	Total			\$20,881		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	06/11/2012	7520	Egresos	\$21,160	26101	Total			\$21,160		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	27/11/2012	28	Diario	\$4,133	31201	Total			\$4,133		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	08/03/2012	10652	Egresos	\$2,255	31501	30/04/2012	38	Diario	303	31501	28/05/2012	10801	Egresos	1,019	31501	Total			\$3,577		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	31/12/2012	78	Diario	\$255,000	33401	Total			\$255,000		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	01/11/2012	7513	Egresos	\$31,552	35101	14/12/2012	7744	Egresos	17,400	35101	Total			\$48,952		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	19/12/2012	11004	Egresos	\$9,400	35501	Total			\$9,400		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	17/12/2012	10989	Egresos	\$3,480	38301	Total			\$3,480		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	19/12/2012	42	Diario	\$3,400	37501	Total			\$3,400		X	<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/472/2013 de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, informado que el motivo por el cual no se presentó soporte documental de las pólizas mencionadas es debido a que se encontraban trasapelados dichos documentos.</p> <p>Documentación e implementación de medidas Como medida de solventación se realizó búsqueda de los documentos extraviados, localizándolos en el archivo de la unidad contable. La acción correctiva a través de oficio de instrucción oficio DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013 se solicita a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se lleve control adecuado para evitar la pérdida de documentos que amparen las pólizas de los movimientos contables de este Instituto.</p> <p>La entidad proporciono copia de la pólizas y su soporte documental, como se indica a continuación:</p> <p>Seguimiento 01/10/2013 según Concentrado de Observaciones del ISAF:</p> <p>La Entidad deberá de proporcionar copia de documentación comprobatoria por un importe de \$17,110.00, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de diario No.38 por \$303.00 • Póliza de egreso No.11004 por \$9,400.00 • Soporte documental PD 28 \$4,133.00 • Soporte documental legible PE 10652 por \$2,255.00 • Soporte documental legible PE 10801 por \$1,019.00
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
20/09/2012	7229	Egresos	\$20,881	21101																																																																																																																																																					
Total			\$20,881																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
06/11/2012	7520	Egresos	\$21,160	26101																																																																																																																																																					
Total			\$21,160																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
27/11/2012	28	Diario	\$4,133	31201																																																																																																																																																					
Total			\$4,133																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
08/03/2012	10652	Egresos	\$2,255	31501																																																																																																																																																					
30/04/2012	38	Diario	303	31501																																																																																																																																																					
28/05/2012	10801	Egresos	1,019	31501																																																																																																																																																					
Total			\$3,577																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
31/12/2012	78	Diario	\$255,000	33401																																																																																																																																																					
Total			\$255,000																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
01/11/2012	7513	Egresos	\$31,552	35101																																																																																																																																																					
14/12/2012	7744	Egresos	17,400	35101																																																																																																																																																					
Total			\$48,952																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
19/12/2012	11004	Egresos	\$9,400	35501																																																																																																																																																					
Total			\$9,400																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
17/12/2012	10989	Egresos	\$3,480	38301																																																																																																																																																					
Total			\$3,480																																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																																					
19/12/2012	42	Diario	\$3,400	37501																																																																																																																																																					
Total			\$3,400																																																																																																																																																						

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

	<p>que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público responsable de ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>			<p><u>Seguimiento 01/11/2013 a observaciones de Cuenta Pública 2012:</u></p> <p><u>Documentación adicional:</u> Con Oficio No. DG/620/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por el Director General Lic. Miguel Sesma Quibrera, se anexan copias de la siguiente documentación como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósito por \$303.00 del 28/10/2013 • Depósito por \$9400.00 del 28/10/2013 • F.12727 por \$1,133.09 y depósito por \$3,000.00 del 29/10/2013 • Depósito por \$755.00 de fecha 28/10/2013, (importe no autorizado por pago en exceso teléfono celular del director general. <p><i>Observación parcialmente solventada, ya que la entidad no proporciono copias legibles de las PE 10652 por \$2,255.00 y PE 10801 por \$1,019.00</i></p>
7	<p>Observaciones Notificadas en Oficio No S-2072/2013 del 26/09/2013</p>	Sub-Total	5	2

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.


C.P. Cecilia Taufian Nido
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo del ISSPE
Cédula Profesional No. 1515175